

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 208-2017

Guatemala, 25 de agosto de 2017

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para fortalecer las asignaciones de los programas 12 Educación Escolar de Primaria y 13 Educación Escolar Básica, para la reproducción, encuadernación y embalaje de compendios de cuatro módulos que abordan temáticas de resiliencia, adaptación al cambio climático, manejo de ecosistemas y gestión de riesgo para niños del nivel primario; la impresión de tarjetas de estrategias metodológicas para el desarrollo de la competencia lectora de estudiantes de educación primaria, la construcción del Programa Nacional de Educación Ambiental, escuelas multigrado y el fortalecimiento de las capacidades de educación bilingüe intercultural, educación integral en sexualidad y prevención de violencia;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número 141 de fecha 23 AGO 2017, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

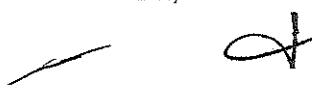
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
670	Ministerio de Educación	11	11	3,185,718	3,185,718

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>3,185,718</u>	<u>3,185,718</u>
Ministerio de Educación	<u>3,185,718</u>	<u>3,185,718</u>
Funcionamiento	3,185,718	3,020,718
Componentes de Inversión		<u>165,000</u>
Inversión Física		165,000

Artículo 2. Las acciones que se derivan de la presente modificación por la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO QUETZALES (Q3,185,718)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




HACC/nisf

DICTAMEN NÚMERO: 441 FECHA: 23 AGO 2017

ASUNTO: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q3,185,718.-----

Oficio número DAFI-DP-1401 de fecha 21 de julio de 2017 del Ministerio de Educación. Expediente número 2017-58486 con fecha de ingreso 28 de julio de 2017.-----

Se eleva la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTE:

Mediante el Oficio número DAFI-DP-1401 de fecha 21 de julio de 2017, el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por la cantidad de Q3,185,718 para contar con créditos presupuestarios necesarios para realizar actividades enmarcadas en el Plan Estratégico 2017- 2019.

ANÁLISIS:

1. De conformidad con la justificación y el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 y reprogramación de productos y subproductos que obran en el expediente de mérito, los recursos solicitados por el Ministerio de Educación ascienden a Q3,185,718, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, los cuales se acreditan de la siguiente manera:

a) Q2,358,004 se acreditan al Programa 12 Educación Escolar de Primaria, para la reproducción, encuadernación y embalaje de 13,000 compendios de cuatro módulos que abordan temáticas de resiliencia, adaptación al cambio climático, manejo de ecosistemas y gestión de riesgo para niños del nivel primario y la impresión de tarjetas de estrategias metodológicas para el desarrollo de la competencia lectora de estudiantes de educación primaria con sobriedad; así como viáticos, transporte y talleres de desarrollo de competencias para docentes de las áreas curriculares de la concreción de la planificación curricular.

Asimismo, la contratación de servicios técnicos y profesionales para construcción de dos módulos del nivel primario y para la construcción del programa nacional de educación ambiental, materiales para las escuelas multigrado y equipo de cómputo, de oficina y educación para las actualizaciones docentes del nivel primario.

b) Q827,714 para fortalecer las asignaciones del programa 13 Educación Escolar Básica para el fortalecimiento en sus capacidades de educación bilingüe intercultural, educación integral en sexualidad y prevención de violencia, impresión de calendarios maya como material didáctico, materiales con orientación metodológica de desarrollo de competencias curriculares del ciclo básico, viáticos, transporte y talleres de actualización y fortalecimiento en el manejo de libros de texto y manuales de interculturalidad.



Materiales educativos para estudiantes del ciclo básico para la realización del seminario nación sobre educación integral en sexualidad, prevención de violencia y construcción de ciudadanía.

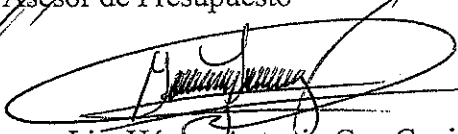
2. Para viabilizar el planteamiento formulado, el Ministerio de Educación propone debitar el renglón de gasto 122 Impresión, encuadernación y reproducción y readecuar los renglones de gasto 185 Servicios de capacitación y 189 Otros estudios y/o servicios de la Categoría Programática 05 Actividades Comunes a los Programas de Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado (Prq. 11, 12, 13 y 14), así como de los Programas 11 Educación Escolar de Preprimaria y 14 Educación Escolar Diversificada, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.
3. Cabe indicar que los movimientos presupuestarios de los renglones de gasto 185 Servicios de capacitación y 189 Otros estudios y/o servicios, no contraviene lo que establece el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficacia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, Norma 2.4.3, del Ministerio de Finanzas Públicas, toda vez que constituyen readecuaciones entre programas y dentro de los mismos renglones de gasto.
4. En tal sentido, las autoridades del Ministerio de Educación y las Unidades Ejecutoras que correspondan, quedan responsables por:
 - a) La modificación presupuestaria solicitada;
 - b) Restituir con recursos que provengan de su presupuesto de egresos vigente, cualquier desfinanciamiento de las asignaciones debitadas;
 - c) Dar cumplimiento a lo que estable el Artículo 38, del Decreto número 50-2016, del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete, relacionado a que ese Ministerio debe abstenerse de autorizar contrataciones de personal para servicios o atribuciones permanentes con cargo a los renglones de gasto del subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales;
 - d) De las Resoluciones números DIPLAN-277-2017 y 2160 de fechas 15 de junio y 18 de julio de 2017, de la Dirección de Planificación Educativa (Diplan) y el Despacho Superior, mediante las cuales se reprograman las metas físicas de los productos y subproductos solicitados por la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural (Digebi) y la Diplan, con base a lo que establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; y,
 - e) Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la programación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central, el Oficio Circular número 01-2017 Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, de fecha 24 de abril de 2017, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, así como, la observancia y cumplimiento de cualquier otra normativa complementaria.

5. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación y las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización correcta de los créditos aprobados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones acreditadas en el presente caso.
6. Cuando el Acuerdo Ministerial cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante de modificación presupuestaria forma CO2 de la entidad solicitante, que está registrado a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
7. La presente modificación presupuestaria no contraviene lo que preceptúa la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, en la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO QUETZALES (Q3,185,718)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal c), numeral 2, del Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, las autoridades del Ministerio Educación y de las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme la disposición legal mencionada.

Ponente: 
Licda. Noemí Isabel Solís Fuentes
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo.: 
Lic. Héctor Antonio Coy Copin
Jefe en Funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Servicios Sociales




Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veinticinco (25) de agosto de dos mil diecisiete (2017)-----

Resolución número: doscientos cuarenta y cuatro (244)

ASUNTO: EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE Q3,185,718.-----

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Educación por medio del Oficio número DAFI-DP-1401 de fecha 21 de julio de 2017, recibido en este Ministerio el 28 de julio de 2017, solicita autorización a una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes por la cantidad de Q3,185,718, para contar con créditos presupuestarios necesarios para realizar actividades enmarcadas en el Plan Estratégico 2017-2019 a cargo de la Dirección General de Educación Bilingüe; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen número **441** de fecha **23 AGO 2017**, en el que opina que la modificación solicitada por el Ministerio de Educación, por la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO QUETZALES (Q3,185,718)**, se enmarca en lo dispuesto en la literal c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen, no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del referido Decreto, las autoridades del Ministerio de Educación y las Unidades Ejecutoras que correspondan son los autorizadores de egresos y por lo tanto son los responsables de la modificación solicitada, de la utilización y ejecución correcta de los créditos autorizados, para los destinos indicados en la presente gestión.

POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el Artículo 32, numeral 2, literal c), del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Autorizar la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Educación, por la cantidad de **TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO QUETZALES (Q3,185,718)**, como una previsión presupuestaria. **II)** Que al tenor de lo preceptuado en los

Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación y de las Unidades Ejecutoras que correspondan, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la modificación solicitada y la utilización correcta de los créditos aprobados, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para fortalecer las asignaciones de los programas 12 Educación Escolar de Primaria y 13 Educación Escolar Básica, para la reproducción, encuadernación y embalaje de compendios de cuatro módulos que abordan temáticas de resiliencia, adaptación al cambio climático, manejo de ecosistemas y gestión de riesgo para niños del nivel primario; la impresión de tarjetas de estrategias metodológicas para el desarrollo de la competencia lectora de estudiantes de educación primaria, la construcción del Programa Nacional de Educación Ambiental, escuelas multigrado y el fortalecimiento de las capacidades de educación bilingüe intercultural, educación integral en sexualidad y prevención de violencia, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas en el presente caso. **III)** El Ministerio de Educación deberá observar lo indicado en el numeral 4 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al Ministerio de Educación, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Ministerial de Presupuesto debidamente refrendado por el titular de esta Cartera, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los efectos y controles respectivos.


(folios).-----


Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



HACC/nist 

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	208-2017		25	8	2,017	670
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-05-00-000-008-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-1,848,675.00	-1,848,675.00
11130008-11-02-000-001-000-189-0501-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-28,404.00	-28,404.00
11130008-11-02-000-001-000-189-0601-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-28,404.00	-28,404.00
11130008-11-02-000-001-000-189-0801-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-5,260.00	-5,260.00
11130008-11-02-000-001-000-189-1701-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-28,404.00	-28,404.00
11130008-11-02-000-001-000-189-1901-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-28,404.00	-28,404.00
11130008-11-02-000-001-000-189-2001-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-944.00	-944.00
11130008-11-02-000-001-000-189-2101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-28,930.00	-28,930.00
11130008-11-02-000-001-000-189-2201-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-23,238.00	-23,238.00
11130008-14-01-000-002-000-185-1701-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	-1,165,055.00	-1,165,055.00
TOTAL =>		-3,185,718.00	-3,185,718.00

DESCRIPCION: Consolidacion; 111300081080/11-Modificación presupuestaria para readecuar el presupuesto para atender las actividades enmarcadas en el Plan Estratégico 2017-2019. Solicitud No. 05-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	7	2,017
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	208-2017		25	8	2,017	670
				DÍA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130008-12-02-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	643,100.00	643,100.00
11130008-12-02-000-001-000-122-0207-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	8,780.00	8,780.00
11130008-12-02-000-001-000-122-0311-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	8,780.00	8,780.00
11130008-12-02-000-001-000-122-0403-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	8,760.00	8,760.00
11130008-12-02-000-001-000-122-0509-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	8,760.00	8,760.00
11130008-12-02-000-001-000-122-0601-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	8,780.00	8,780.00
11130008-12-02-000-001-000-122-0701-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	17,250.00	17,250.00
11130008-12-02-000-001-000-122-0706-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	8,760.00	8,760.00
11130008-12-02-000-001-000-122-0803-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	8,780.00	8,780.00
11130008-12-02-000-001-000-122-0901-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	67,430.00	67,430.00
11130008-12-02-000-001-000-122-1004-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	8,760.00	8,760.00
11130008-12-02-000-001-000-122-1102-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	8,780.00	8,780.00
11130008-12-02-000-001-000-122-1201-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	31,025.00	31,025.00
11130008-12-02-000-001-000-122-1204-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	8,780.00	8,780.00
11130008-12-02-000-001-000-122-1301-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	63,955.00	63,955.00
11130008-12-02-000-001-000-122-1401-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	13,775.00	13,775.00
11130008-12-02-000-001-000-122-1419-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	11,020.00	11,020.00
11130008-12-02-000-001-000-122-1501-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	37,640.00	37,640.00
11130008-12-02-000-001-000-122-1601-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	23,060.00	23,060.00
11130008-12-02-000-001-000-122-1701-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	8,780.00	8,780.00
11130008-12-02-000-001-000-122-1802-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	8,780.00	8,780.00
11130008-12-02-000-001-000-122-1902-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	8,780.00	8,780.00
11130008-12-02-000-001-000-122-2001-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	8,780.00	8,780.00
11130008-12-02-000-001-000-122-2106-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	8,780.00	8,780.00
11130008-12-02-000-001-000-122-2201-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	24,125.00	24,125.00
11130008-12-02-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	123,060.00	123,060.00
11130008-12-02-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	20,550.00	20,550.00
11130008-12-02-000-001-000-141-1401-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	2,750.00	2,750.00
11130008-12-02-000-001-000-141-1501-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	2,750.00	2,750.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081080/11-Modificación presupuestaria para readecuar el presupuesto para atender las actividades enmarcadas en el Plan Estratégico 2017-2019. Solicitud No. 05-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		Nº DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	208-2017		25	8	2,017	670
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------	--

11130008-12-02-000-001-000-141-1601-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	2,750.00	2,750.00
11130008-12-02-000-001-000-141-1801-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	2,000.00	2,000.00
11130008-12-02-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	140,625.00	140,625.00
11130008-12-02-000-001-000-185-0901-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	49,350.00	49,350.00
11130008-12-02-000-001-000-185-1201-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	51,490.00	51,490.00
11130008-12-02-000-001-000-185-1301-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	67,940.00	67,940.00
11130008-12-02-000-001-000-185-1401-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	52,240.00	52,240.00
11130008-12-02-000-001-000-185-1501-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	36,000.00	36,000.00
11130008-12-02-000-001-000-185-1601-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	56,200.00	56,200.00
11130008-12-02-000-001-000-185-1801-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	36,000.00	36,000.00
11130008-12-02-000-001-000-185-2201-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	11,750.00	11,750.00
11130008-12-02-000-001-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	171,988.00	171,988.00
11130008-12-02-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	7,192.00	7,192.00
11130008-12-02-000-001-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y	4,480.00	4,480.00
11130008-12-02-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	2,575.00	2,575.00
11130008-12-02-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	560.00	560.00
11130008-12-02-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	30,000.00	30,000.00
11130008-12-02-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	9,000.00	9,000.00
11130008-12-02-000-001-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	6,989.00	6,989.00
11130008-12-02-000-001-000-293-0101-11-0000-0000	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	240,765.00	240,765.00
11130008-12-02-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	50,000.00	50,000.00
11130008-12-02-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	30,000.00	30,000.00
11130008-12-02-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	85,000.00	85,000.00
11130008-13-00-000-002-000-121-0101-11-0000-0000	DIVULGACION E INFORMACION	22,500.00	22,500.00
11130008-13-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	39,938.00	39,938.00
11130008-13-00-000-002-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	45,880.00	45,880.00
11130008-13-00-000-002-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	12,000.00	12,000.00
11130008-13-00-000-002-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	231,360.00	231,360.00
11130008-13-00-000-002-000-185-0901-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	109,300.00	109,300.00
11130008-13-00-000-002-000-185-1301-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	67,200.00	67,200.00
11130008-13-00-000-002-000-185-1401-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	50,400.00	50,400.00
11130008-13-00-000-002-000-185-1601-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	79,600.00	79,600.00
11130008-13-00-000-002-000-185-1901-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	40,500.00	40,500.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081080/11-Modificación presupuestaria para readecuar el presupuesto para atender las actividades enmarcadas en el Plan Estratégico 2017-2019, Solicitud No. 05-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	208-2017		25	8	2,017	670
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130008-13-00-000-002-000-185-2001-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	42,600.00	42,600.00
11130008-13-00-000-002-000-185-2201-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	42,500.00	42,500.00
11130008-13-00-000-002-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	234.00	234.00
11130008-13-00-000-002-000-242-0101-11-0000-0000	PAPELES COMERCIALES, CARTONES Y	1,225.00	1,225.00
11130008-13-00-000-002-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	1,051.00	1,051.00
11130008-13-00-000-002-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	34,890.00	34,890.00
11130008-13-00-000-002-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	210.00	210.00
11130008-13-00-000-002-000-291-0101-11-0000-0000	UTILES DE OFICINA	2,096.00	2,096.00
11130008-13-00-000-002-000-293-0101-11-0000-0000	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	4,230.00	4,230.00
TOTAL =>		3,185,718.00	3,185,718.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081080/11-Modificación presupuestaria para readecuar el presupuesto para atender las actividades enmarcadas en el Plan Estratégico 2017-2019. Solicitud No. 05-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	208-2017		25	8	2,017	670
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
II INGRESOS CORRIENTES	-3,185,718.00		3,185,718.00	
0000 SIN ORGANISMO	-3,185,718.00		3,185,718.00	
0000		-3,185,718.00		3,185,718.00
TOTAL		-3,185,718.00		3,185,718.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-3,185,718.00	3,020,718.00
	DESARROLLO HUMANO	-3,185,718.00	3,020,718.00
INVERSIÓN FISICA		0.00	165,000.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	165,000.00
TOTAL:		-3,185,718.00	3,185,718.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081080/11-Modificación presupuestaria para readecuar el presupuesto para atender las actividades enmarcadas en el Plan Estratégico 2017-2019. Solicitud No. 05-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	208-2017		25	8	2,017	670
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		-3,185,718.00	3,185,718.00
	100100	Educación Preprimaria y Primaria	-171,988.00	2,358,004.00
		100101 Educación preprimaria	-171,988.00	0.00
		100102 Educación primaria	0.00	2,358,004.00
	100200	Educación Media	-1,165,055.00	827,714.00
		100201 Educación básica	0.00	827,714.00
		100202 Educación diversificada	-1,165,055.00	0.00
	100800	Educación n.c.d	-1,848,675.00	0.00
		100801 Educación n.c.d	-1,848,675.00	0.00
TOTAL:			-3,185,718.00	3,185,718.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081080/11-Modificación presupuestaria para readecuar el presupuesto para atender las actividades enmarcadas en el Plan Estratégico 2017-2019. Solicitud No. 05-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	208-2017		25	8	2,017	670
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

<u>PROGRAMA</u>	<u>DEBITOS</u>	<u>CREDITOS</u>
05 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS DE PREPRIMARIA,	-1,848,675.00	0.00
11 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PREPRIMARIA	-171,988.00	0.00
12 - EDUCACIÓN ESCOLAR DE PRIMARIA	0.00	2,358,004.00
13 - EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA	0.00	827,714.00
14 - EDUCACIÓN ESCOLAR DIVERSIFICADA	-1,165,055.00	0.00
TOTAL:	-3,185,718.00	3,185,718.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				
TOTAL ==>					

DESCRIPCION: Consolidación: 111300081080/11-Modificación presupuestaria para readecuar el presupuesto para atender las actividades enmarcadas en el Plan Estratégico 2017-2019. Solicitud No. 05-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130008-000-00		MINISTERIO DE EDUCACIÓN			18	7	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	208-2017		25	8	2,017	670
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA


FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				


DESCRIPCION: Consolidacion: 111300081080/11-Modificación presupuestaria para readecuar el presupuesto para atender las actividades enmarcadas en el Plan Estratégico 2017-2019. Solicitud No. 05-2017.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,017
DIA	MES	AÑO





Etc. Hector Antonio Coy Coy

 Jefe en Funciones del Departamento

 De Programación Presupuestaria

 de Servicios Sociales.